JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2021-00075-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	A Y C NEMOCÓN S. A. S.

Los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, se tienen por agregados al expediente. Se destaca que copia de los mismos ya obran al plenario.

NOTIFÍQUESE.

La Juez (e),

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2021-00075-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	A Y C NEMOCÓN S. A. S.

El apoderado judicial de la entidad demandada deberá acreditar la remisión del escrito de impugnación a la parte actora.

Lo anterior de conformidad y para los indicados en los artículos 78 numeral 14 del Código General del Proceso y parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Para el efecto se concede el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

La Juez (e),

LEIDY MARCELA SIERRA MORA